

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE TEMA Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado (TFG) de los títulos impartidos en la Facultad de Medicina y Enfermería queda regulado mediante los siguientes reglamentos: Grado de Enfermería, Reglamento 51/2020; Grado de Fisioterapia, Reglamento 52/2020; Grado de Medicina, Reglamento 50/2020; aprobados por Consejo de Gobierno, de 30 de octubre de 2020.

Adicionalmente a estos reglamentos, de forma complementaria, el presente documento establece el procedimiento actualizado para llevar a cabo la inscripción, asignación de tema y dirección del TFG para los tres Títulos anteriormente indicados.

1. INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- A comienzos de cada curso académico, el estudiantado de cada Grado recibirá, previa a la inscripción del TFG, una sesión informativa con la presentación de la Guía Docente del TFG la cual incluye toda la información relevante acerca del mismo. Además, se informará sobre los plazos y procedimientos para la inscripción, asignación de tema, elección de director/a, automatrícula, convocatorias de defensa, evaluación, etc.
- El alumno/a deberá cumplimentar la solicitud de inscripción disponible en la web de cada Grado, y se firmará por el alumno y director o directores. La solicitud, debidamente cumplimentada, se enviará por correo electrónico (con acuse de recibo) a la Secretaría de la Facultad de Medicina y Enfermería, o bien, se presentará físicamente por registro en dicha Secretaría.
- La Comisión de TFG de cada uno de los Grados de la Facultad de Medicina y Enfermería aprobará, para cada curso académico, los plazos de inscripción.
- El alumno podrá modificar la inscripción de TFG en cualquier momento del curso académico (ver último punto del siguiente apartado).

2. ASIGNACIÓN DE TEMA Y DE DIRECTOR/A DE TRABAJO FIN DE GRADO

- La oferta de temas de investigación para TFG y número de plazas a dirigir, se elaborará anualmente para cada Grado, a través del Decanato de la Facultad de Medicina y Enfermería mediante solicitud a los Departamentos implicados en la docencia. El número de plazas ofertadas por cada Departamento se establecerá proporcionalmente a la carga docente de cada uno de ellos.
- La oferta deberá incluir el nombre del Departamento, Área, Profesor/a responsable, línea de investigación y número de plazas ofertadas.
- La oferta de temas de investigación para TFG se publicará en la web de cada Grado y, adicionalmente, se difundirá a través del Consejo de Estudiantes de Ciencias de la Salud.
- El estudiantado elegirá a su director/a de TFG a través de una de estas dos vías:
a) como alumno colaborador de una asignatura, que le otorgará un compromiso de dirección del TFG por un profesor de dicha asignatura; b) a través de un procedimiento de elección ordenado por expediente académico, que será en un acto único, público, presencial y online.
- El listado provisional con la asignación de temas y direcciones de TFG se publicará en la web de cada uno de los Grados de la de la Facultad de Medicina y Enfermería.
- Los alumnos tendrán un plazo de diez días naturales para realizar alguna reclamación o subsanación. Después del periodo de estudio de reclamaciones y subsanación de incidencias, se publicará el listado definitivo.
- Los alumnos podrán modificar su inscripción, cambiar de tema o de dirección de TFG cuando así lo acuerden con otros directores, sin que ello menoscabe el proceso natural de realización y dirección del TFG. Para ello, deberán cumplimentar el documento de "Solicitud de cambios", disponible en la web del Grado, que deberá presentar en la Secretaría de la Facultad de Medicina y Enfermería a través del mismo procedimiento de la inscripción.